

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40199 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24 de noviembre de 2011 en autos n.º 460/11 referente al concursado:

Mutualidad del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados Entidad en liquidación, con CIF N.º Q2876015E con domicilio Social en C/ Núñez de Balboa N.º 11, 28001 Madrid.

Que fue declarado en concurso por Auto de fecha 19.09.11 se ha acordado lo siguiente:

Nombrar como Administrador Concursal al Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en: Paseo de la Castellana n.º 32, 5.º, 28046 Madrid; quien en la aceptación deberá designar persona física que le represente.

Madrid, 24 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110087421-1